

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
59a. sesión
celebrada el martes
28 de noviembre de 1989
a las 18.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 59a. SESION

Presidente: Sr. KABORE (Burkina Faso)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 109 DEL PROGRAMA: APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, INCLUIDAS LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESENTACION DE INFORMES DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2.750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/44/SR.59
18 de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 18.15 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/44/3, A/44/402, A/44/403, A/44/404, A/44/426, A/44/440, A/44/462, A/44/482, A/44/573, A/44/600, A/44/620, A/44/622, A/44/635, A/44/657, A/44/669, A/44/671; A/C.3/44/1 y 4; A/44/67, A/44/68, A/44/71, A/44/99, A/44/119, A/44/153, A/44/171, A/44/238 y Corr.1, A/44/320, A/44/325, A/44/355-S/20704, A/44/367, A/44/377, A/44/378, A/44/381, A/44/466, A/44/504, A/44/580, A/44/706, A/44/728 y A/C.3/44/8)

TEMA 109 DEL PROGRAMA: APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, INCLUIDAS LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESENTACION DE INFORMES DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/44/98, A/44/171, A/44/539, A/44/668, A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2, A/44/551-S/20870 y A/44/689-S/20921)

1. El Sr. GHAREKHAN (India), subrayando el firme compromiso de la India con la promoción y la protección de los derechos humanos, dice que, en opinión de su Gobierno, los derechos individuales en la esfera política son inseparables de los que se relacionan con la vida económica y social. Por consiguiente, la India trata de combinar la democracia con el desarrollo económico y la justicia social.

2. La delegación de la India considera improductivo que el apoyo de los derechos humanos revista carácter de controversia; de hecho, todo enfoque que fomente la división redundaría en perjuicio de la causa. Es evidente que las palabras, incluso la firma de pactos, no bastan para asegurar el goce efectivo de los derechos humanos. Refiriéndose a las declaraciones formuladas ante la Comisión en las que se celebraba la reforma del apartheid, el orador afirma que el apartheid no puede reformarse y debe ser eliminado. Asimismo, tiene que permitirse al pueblo palestino ejercer su derecho a la libre determinación y a vivir en paz y seguridad. El Gobierno de la India espera que las autoridades de Myanmar respondan a las ansias de libertad y democracia de su pueblo y colaboren con él para poner fin a las tensiones existentes actualmente. Como declaró el Ministro de Relaciones Exteriores de la India en la vigésima sesión plenaria celebrada el 5 de octubre de 1989, el Gobierno de la India considera lamentable que el informe del Comité consultivo de investigación acerca de la Constitución de Fiji no contribuya a eliminar el carácter discriminatorio desde el punto de vista racial del proyecto de constitución, y espera que prevalezca el sentido común antes de que sea demasiado tarde. Asimismo, la delegación de la India reitera su solidaridad con el pueblo de Chipre y apoya los esfuerzos encaminados a resolver el problema de ese país sobre la base de su soberanía, unidad e integridad territorial.

3. Señalando que la necesidad de expresar democráticamente las opiniones de las naciones va acompañada por la tendencia a una representación más democrática en los foros internacionales, el orador celebra que haya aumentado el número de miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, reflejando de manera más equitativa los diferentes grupos regionales. Cabe esperar que el principio de distribución regional equitativa también se aplique a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y, en particular, que se llegue a un consenso acerca de la propuesta de ampliación de la Comisión de Derechos Humanos.

(Sr. Gharekhan, India)

4. Con respecto al informe del Secretario General sobre los derechos humanos y a los éxodos en masa (A/44/622), recuerda que, refiriéndose al mismo tema en el período de sesiones anterior, la delegación de la India expresó algunas dudas acerca de la pertinencia de que la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información recurriera a las organizaciones no gubernamentales para vigilar las posibles corrientes de refugiados. En el contexto del presente informe, el orador desea insistir una vez más en la importancia de que los órganos pertinentes de las Naciones Unidas se mantengan en contacto con los gobiernos de los Estados Miembros interesados. Las organizaciones no gubernamentales pueden aportar y, de hecho, aportan una valiosa contribución, pero no pueden ocupar el lugar de los Estados Miembros. La delegación de la India espera con interés nuevos informes sobre esa cuestión. Asimismo, toma nota con interés del informe del Grupo de Trabajo encargada de elaborar una convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias, así como de los tres documentos relacionados con el tema 109 del programa referente a las obligaciones en materia de presentación de informes de los Estados partes en los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas (A/44/98, A/44/539 y A/44/668). Parece haber cierta necesidad de mejorar la eficacia de los mecanismos existentes en relación con los derechos para cuya protección y promoción se han establecido.

5. La Sra. KUNUTSOR (Togo) dice que la proliferación de instrumentos sobre derechos humanos es, por sí misma, una prueba convincente de la amplia gama de esfuerzos encaminados a proteger y promover dichos derechos. Al propio tiempo, esos instrumentos sólo tienen sentido si los Estados partes interesados los aplican de manera eficaz. Por consiguiente, es vital asegurar el funcionamiento adecuado de los órganos encargados de la vigilancia del cumplimiento de los tratados y, a ese respecto, la oradora celebra el estudio realizado por un experto independiente (A/44/668) sobre los posibles enfoques a largo plazo para aumentar la eficacia del funcionamiento de los órganos existentes y futuros establecidos en virtud de instrumentos de derechos humanos. El estudio pone de manifiesto la carga que pesa sobre los Estados Miembros debido a las obligaciones múltiples en materia de presentación de informes y propone la ampliación del ciclo de presentación de informes y la armonización y fusión de las directrices relativas a la presentación de informes. Es alentador que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Grupo de los Tres hayan adoptado medidas encaminadas a ampliar la periodicidad de la presentación de informes. Además, la delegación de Togo celebra el hecho de que, como se indica en el documento A/44/539, el Secretario General tenga intención de presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones el texto definitivo de las directrices consolidadas por las que debe regirse la primera parte de los informes de los Estados partes. Se espera que la adopción de esas directrices consolidadas alivie la carga impuesta por la presentación de informes a los Estados que son partes en varios instrumentos, permitiéndoles presentar la misma primera parte de su informe a diversos órganos creados en virtud de tratados.

6. En los últimos años los órganos creados en virtud de tratados se han enfrentado con una situación financiera especialmente precaria como resultado de la crisis financiera general de las Naciones Unidas y del hecho de que algunos

(Sra. Kunutsor, Togo)

Estados partes no hayan cumplido sus compromisos financieros. En diversas ocasiones la Asamblea General ha expuesto su preocupación porque los problemas financieros están obstaculizando cada vez más el funcionamiento eficaz de diversos órganos de vigilancia. Por consiguiente, la oradora celebra la conclusión que figura en el estudio del experto independiente en el sentido de que, como medida a corto plazo, la Asamblea General autorice temporalmente a utilizar los fondos del presupuesto ordinario necesarios para cubrir el déficit a fin de permitir a los órganos creados en virtud de tratados que sigan cumpliendo sus funciones. A la luz de las conclusiones del estudio, resulta cada vez más evidente que la financiación de todos los órganos creados en virtud de tratados con cargo al presupuesto ordinario es el mejor medio de permitir a dichos órganos evitar problemas financieros en el futuro. Como bien se ha señalado en el estudio, es toda la comunidad internacional la que se beneficia de un régimen de tratados eficaz, y los instrumentos de derechos humanos y los órganos establecidos en virtud de tratados para supervisarlos deben ser considerados como parte integrante del sistema de las Naciones Unidas.

7. El sistema de tratados es la piedra angular del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas y es esencial hacer todo lo posible para asegurar la aplicación eficaz de los instrumentos de derechos humanos y el mejor funcionamiento posible de los órganos de vigilancia. A ese respecto, la delegación de Togo celebra la recomendación de que se preste asistencia técnica y servicios de asesoramiento con carácter periódico a fin de ayudar a los Estados partes a cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes.

8. La Sra. BARGHOUTI (Observadora de Palestina) dice que los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado se han venido violando de manera sistemática y constante. Las autoridades militares israelíes siguen cometiendo actos de crueldad contra civiles palestinos indefensos a fin de quebrantar su voluntad y de poner fin a la heroica intifada. El carácter brutal del trato que aplican los israelíes a los palestinos ha sido confirmado y documentado por numerosas instituciones internacionales de derechos humanos y por particulares.

9. Es evidente que las autoridades israelíes recurren a la expulsión como medida punitiva contra el pueblo palestino. Entre 1967 y 1987, las autoridades israelíes expulsaron a más de 1.200 palestinos y, durante la intifada, han deportado a 61. Esas expulsiones constituyen una clara violación del artículo 49 del cuarto Convenio de Ginebra.

10. So pretexto de la seguridad, Israel ha introducido en Gaza un sistema por el que todo trabajador árabe en busca de trabajo en Israel debe estar en posesión de una tarjeta de identidad magnética. Antes de que se emitieran esas tarjetas, los trabajadores tenían que pasar unas medidas de seguridad muy rígidas. La más leve violación de estas leyes puede impedir a cualquier trabajador conseguir la tarjeta lo que, a su vez, significa privarle de todos los medios de ganarse la vida honestamente. Ese sistema de discriminación se parece mucho al que sigue el régimen de apartheid de Sudáfrica.

(Sra. Barghouti, Observadora,
Palestina)

11. Asimismo, el Gobierno israelí ha intensificado sus ataques contra la prensa palestina durante la intifada y los periodistas palestinos aseguran que esas medidas forman parte de un gran plan encaminado a censurar la herencia, la historia y la cultura del pueblo palestino a fin de despojarle de su conciencia palestina. Más del 70% de los periodistas palestinos en el territorio sometido a la ocupación de Israel han sido arrestados o detenidos sin juicio, o se encuentran en situación de arresto domiciliario.

12. La utilización de balas de plástico por parte de las fuerzas armadas israelíes se introdujo en los territorios ocupados en agosto de 1988 porque las balas de goma y el gas lacrimógeno resultaban insuficientes para hacer frente a las piedras. La escala de las violaciones de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, especialmente el uso de armas de fuego, las palizas sistemáticas y el empleo generalizado de gas lacrimógeno hace que los servicios sanitarios no den abasto. En lugar de ampliar esos servicios, las autoridades de ocupación han adoptado medidas encaminadas a impedir el paso a las ambulancias y automóviles que transportan a enfermos y heridos; los soldados israelíes han irrumpido en hospitales y clínicas y negado a los equipos médicos el acceso a sectores sobre los que pesan largos toques de queda. La OOPS y otros organismos humanitarios han informado regularmente de intromisiones en sus esfuerzos por recoger y transportar a los heridos.

13. Los presos políticos palestinos son interrogados por el servicio secreto israelí y existen numerosas pruebas del uso de tortura y malos tratos en los centros de detención israelíes. Dichos centros de detención han sido denominados "fábricas de confesiones" lo que refleja la eficacia de los métodos que se aplican para obligar a los palestinos a firmar confesiones escritas en hebreo, idioma que la mayor parte de ellos no pueden leer, por actos que no han cometido.

14. Sólo puede ponerse fin a esa brutalidad y a la negación de los derechos humanos básicos del pueblo palestino mediante una paz general de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La oradora insta a la Comisión a que apoye la lucha legítima del pueblo palestino por la libertad y la independencia.

15. El Sr. DAZA (Chile) dice que la delegación de Chile se ha esforzado durante los dos últimos años por aclarar el carácter y la oportunidad de la transición de Chile a un régimen democrático, que concluirá con las próximas elecciones. Chile ha hecho grandes progresos en los últimos 15 años para construir una sociedad moderna libre y una economía próspera. El pueblo de Chile goza de libertad económica y política y mira hacia el futuro con optimismo. Chile también ha logrado avanzar en la aplicación de una política social encaminada a eliminar la extrema pobreza y a establecer una distribución más equitativa de la riqueza. Si bien no ha resuelto todos los problemas, Chile ha construido una sociedad que puede resolverlos con éxito.

16. Es lamentable que los países de Europa occidental se nieguen a reconocer la nueva realidad de Chile, aunque ésta haya sido reconocida en otros lugares. Esos países han tergiversado la información acerca de su país, citando fuera de contexto

(Sr. Daza, Chile)

párrafos del informe del Relator Especial sobre los derechos humanos en Chile. Parecería que algunos Estados lamentan el hecho de que un gobierno militar haya cumplido su palabra.

17. La decisión del Gobierno de Chile de rechazar un enfoque especial para la situación de los derechos humanos en Chile es comprensible. El Relator Especial ha calificado de productiva su relación de trabajo con Chile en el pasado, pero no ha reconocido el espíritu de cooperación mostrado por su país. El Gobierno de Chile ha basado su decisión en la realidad actual del país. Aunque en el pasado la situación de los derechos humanos de Chile era insatisfactoria, en la actualidad las condiciones son normales. Ya no se exila a las personas, la tortura no se perdona y todas las quejas de violaciones de derechos humanos se investigan. Aunque la imagen distorsionada que han presentado algunos ante la Tercera Comisión no impedirá el progreso de Chile, puede tener una repercusión adversa en la causa de los derechos humanos.

18. El Sr. VOICU (Rumania) dice que el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales es un componente del sistema político económico y social de cada Estado y no puede evaluarse fuera del contexto nacional. Por consiguiente, por su propia naturaleza, los derechos humanos son una cuestión interna y son responsabilidad de cada Estado. A ese respecto, el orador se refiere a la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados que figura en la resolución 36/103 de la Asamblea General, y en particular a sus párrafos 1, 2, 2.I a) y b), 1.II j) y l) y 2.III d). En un momento en que existe un reconocimiento cada vez más generalizado de los principios básicos de las relaciones entre los Estados, es tanto inadmisibles como contrario a los requisitos del nuevo ambiente de la vida internacional que los gobiernos de algunos Estados se arroguen el poder de evaluar la manera en que se ejercen los derechos humanos en otros países. Asimismo es ilegal alentar a organizaciones y grupos a que violen las leyes de su país. La pretensión de algunos Estados de que tienen derecho a condenar a los gobiernos cuya política nacional no les gusta y a imponer sanciones contra esos gobiernos también es inadmisibles desde el punto de vista del derecho internacional. Esos intentos de inmiscuirse en los asuntos nacionales de otros Estados sólo pueden repercutir negativamente en las relaciones entre los Estados en su conjunto y, en particular, en la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos.

19. Rumania es un país socialista que se esfuerza por asegurar la plena igualdad de derechos entre todos sus habitantes, sin tener en cuenta su origen étnico. Las transformaciones económicas y sociales y los cambios cualitativos que se han producido en la vida espiritual y material del pueblo rumano en los últimos decenios han creado un marco propicio para la promoción de los derechos humanos de todos en estrecha correlación con el progreso que se ha logrado en todos los sectores de actividad, insistiendo permanentemente en las garantías materiales y jurídicas de los derechos humanos.

20. Las deliberaciones de la Comisión durante el actual período de sesiones han revelado una vez más que se está intentando destacar sólo algunos aspectos formales y marginales de la promoción de los derechos humanos e ignorar los aspectos esenciales. Dicho enfoque tiene por objeto distraer la atención de fenómenos

/...

(Sr. Voicu, Rumania)

sociales tales como el desempleo masivo, la explotación del pueblo trabajador y las grandes desigualdades económicas y sociales, que deberían constituir el tema central del debate.

21. Al considerar el tema 12 del programa, la Comisión debería examinar medios adecuados destinados a crear unas condiciones favorables para la promoción y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en su totalidad; en particular, debería responder a los llamamientos para que se adopte medidas más firmes contra todas las manifestaciones de racismo y discriminación racial y otros actos de odio, discordia, violencia y terrorismo que ponen en peligro la vida normal de pueblos y personas. Por lo que se refiere a los aspectos institucionales de los derechos humanos, la delegación de Rumania considera que los mecanismos existentes en las Naciones Unidas son adecuados y que debería centrarse la atención fundamentalmente en los medios y métodos de asegurar que los órganos existentes puedan desempeñar sus mandatos, insistiendo en los aspectos fundamentales y generalmente reconocidos de los derechos humanos en vez de en los aspectos marginales o formales. Si se desea que esos órganos aporten una contribución realmente constructiva no deben utilizarse para llevar a cabo maniobras de diversión política e ideológica.

22. El Sr. ORAMAS OLIVA (Cuba) dice que la Comisión de Derechos Humanos ha realizado ingentes esfuerzos para considerar el gran número de temas incluidos en su programa y que es preocupante que algunas tendencias negativas hayan obstaculizado la eficacia de su labor. Algunos países occidentales han seguido explotando los temas de derechos humanos con propósitos políticos, en detrimento de los países en desarrollo. La defensa de los derechos humanos no es patrimonio exclusivo de unos pocos países ni éstos pueden imponer sus ideas al resto. Es deber de todos, de los países en desarrollo particularmente, garantizar los derechos de sus pueblos.

23. El orador desea reiterar el apoyo de Cuba a la resolución 1989/6 de la Comisión de Derechos Humanos titulada "Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista y colonialista de Sudáfrica" así como a otras resoluciones y decisiones en que se condenan las constantes violaciones de los derechos humanos en Sudáfrica. Las elecciones celebradas en ese país el 6 de septiembre de 1989 no son más que una confirmación de la política racista de apartheid. Por otra parte, el Gobierno de Cuba condena la política represiva del Gobierno de Israel contra el pueblo palestino en los territorios árabes ocupados.

24. Según el informe del Relator Especial sobre Chile (A/44/635), siguen violándose los derechos humanos y el sistema de justicia militar sigue constituyendo una amenaza para las libertades fundamentales. La aplicación consecuente de las recomendaciones del Relator Especial coadyuvaría a introducir un cambio sustancial en la situación de los derechos humanos en Chile y, en particular, el orador apoya la recomendación en que subraya la necesidad de que el Gobierno de Chile reanude la colaboración con el Relator Especial. Asimismo, es menester seguir con atención la evolución del próximo proceso electoral en Chile.

(Sr. Oramas Oliva, Cuba)

25. Cuba comparte la preocupación de numerosas delegaciones acerca del deterioro de la situación de los derechos humanos en Guatemala. Durante 1989, las violaciones de esos derechos se han incrementado como resultado de las acciones represivas del ejército y de organizaciones paramilitares. Tales acciones entorpecen la posibilidad de llegar a una solución política negociada entre todas las partes interesadas.

26. El Gobierno de Cuba espera que el nuevo Gobierno de El Salvador tome medidas dirigidas a hallar una solución negociada al conflicto de ese país. Sin embargo, entretanto, la situación de los derechos humanos en ese país ha empeorado. El alto mando militar, conducido a la desesperación, ha recurrido a la aplicación de medidas represivas, como los bombardeos masivos e indiscriminados contra la población civil. El asesinato del Rector y de otras personas relacionadas con la Universidad Centroamericana es muestra de la vesania del régimen y debe permanecer bajo la vigilancia de la comunidad internacional. Por otra parte, Cuba expresa su preocupación ante la evidencia de una creciente injerencia de los Estados Unidos en el conflicto, lo que puede llevar a la regionalización de éste. Sólo el diálogo efectivo puede conducir a una solución, que debe basarse en el respeto estricto de los derechos del pueblo salvadoreño.

27. A pesar del sostenido rechazo de la comunidad internacional, los Estados Unidos de América continúan su campaña anticubana apoyados en su poderío económico y en su control sobre las empresas transnacionales de información. Todo el mundo sabe que en Cuba no se cometen violaciones ni flagrantes ni masivas de los derechos humanos. Cuba es un Estado de derecho, regido por una Constitución aprobada por aplastante mayoría en referéndum. Cuba se gobierna por leyes que aprueba la Asamblea Nacional, y elige a sus gobernantes periódicamente. Los derechos civiles y políticos de los ciudadanos están debidamente garantizados por la legislación vigente. Lo que es más importante, esos derechos no son un mero enunciado para el disfrute de unos pocos. Los enormes esfuerzos realizados en la lucha contra el subdesarrollo han dado como resultado una población que sabe leer y escribir y una enseñanza general gratuita para todos. Cuba es un país abierto que no tiene nada que ocultar. En 1988, el Gobierno de Cuba invitó a una misión de la Comisión de Derechos Humanos a observar los esfuerzos que se están realizando en Cuba para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y responder así a las groseras calumnias del Gobierno de los Estados Unidos, que todavía persiste en su unilateral y vergonzoso bloqueo económico de Cuba. El informe presentado por la misión observadora ha confirmado que en Cuba no existen violaciones de los derechos humanos. Además, la Comisión de Derechos Humanos no ha considerado necesario que se siguiera investigando la situación de los derechos humanos en Cuba.

28. El Sr. GOLEMANOV (Bulgaria), tomando nota con satisfacción de los cambios positivos que se han producido este año en muchas partes del mundo en la esfera de los derechos humanos, subraya la importancia de la función de las Naciones Unidas en el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Las tareas inmediatas que la Organización tiene ante sí son identificar las principales esferas y prioridades de cooperación, intensificar sus esfuerzos en la esfera de los derechos humanos y alentar a todos los participantes en el proceso a dejar de lado las ideas anticuadas y concentrarse en los problemas con que se enfrentan desde el punto de vista de sus intereses compartidos. En opinión de su delegación,

(Sr. Golemanov, Bulgaria)

se debe seguir asignando la mayor prioridad a la eliminación de las violaciones generalizadas y flagrantes de los derechos humanos y las libertades fundamentales, especialmente en las situaciones que amenazan a la paz y a la seguridad internacionales y que son producto del racismo, la discriminación racial y el apartheid, la dominación y ocupación extranjeras, la agresión y las amenazas contra la soberanía nacional y la integridad territorial de otros Estados, y la negación del derecho a la libre determinación. El empleo de las cuestiones relativas a los derechos humanos como medio para ejercer presión sobre otros no hace sino entorpecer el progreso; los problemas existentes sólo pueden resolverse sobre la base de un diálogo justo y sincero entre todas las partes.

29. Subrayando la activa participación de su país en la cooperación internacional en materia de derechos humanos, de conformidad con los instrumentos internacionales existentes, incluido el Documento Final aprobado en 1989 por la reunión de Viena de la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa, el orador dice que en la legislación y el aparato gubernamental de Bulgaria se están produciendo cambios considerables hacia una mayor democratización de todas las esferas de la vida pública. Durante 1989, la Asamblea Nacional eliminó restricciones anteriormente existentes relativas a los viajes y a la residencia temporal o permanente en el extranjero, asegurando así de manera efectiva el derecho de todos los ciudadanos a salir libremente de su país y regresar a él. También se han introducido cambios en otras esferas, tales como la libertad de religión y conciencia. Entre los ejemplos más recientes del criterio enérgico adoptado por los nuevos dirigentes de su país se encuentra la decisión de abolir un artículo del código penal sobre la propaganda antigubernamental y de indultar a todas las personas anteriormente condenadas en virtud de ese artículo, como así también la reorganización del Ministerio del Interior y la disolución de su cuerpo de directores que anteriormente se había ocupado de la subversión ideológica.

30. Si bien la mayoría de los oradores que han mencionado a Bulgaria en el presente debate se esforzaron por alcanzar un nivel razonable de objetividad, otros, lamentablemente, no tuvieron en cuenta los acontecimientos recientes ni se abstuvieron de poner los prejuicios políticos por encima de la auténtica preocupación por los derechos humanos. Su delegación deplora en particular las observaciones relativas a Bulgaria contenidas en la declaración del Observador de la Organización de la Conferencia Islámica, organización con cuyos miembros Bulgaria ha mantenido durante años buenas relaciones de confianza y cooperación en numerosas esferas. A decir verdad, ha sido el sentido de la realidad y la calidad de estadista del actual Presidente de la Quinta Conferencia Islámica en la Cumbre, el Emir de Kuwait, lo que contribuyó en gran medida a que se iniciaran los esfuerzos más recientes de Bulgaria por tratar la cuestión de sus ciudadanos musulmanes. El Gobierno de Bulgaria, por su parte, ha mantenido informados periódicamente a los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica acerca de su posición y ha demostrado de muchas otras maneras su cabal disposición a cooperar con ellos en todas las esferas de interés mutuo.

31. Con respecto a la supuesta expulsión de Bulgaria de ciudadanos de origen turco, el orador señala que la Constitución de su país garantiza la igualdad de derechos a todos sus ciudadanos. Los ciudadanos búlgaros que, tras la aprobación de las nuevas leyes sobre la libertad de viajar, salieron de Bulgaria hacia Turquía

(Sr. Golemanov, Bulgaria)

en la primavera de 1989 lo hicieron libremente y sin estar sometidos a coacción alguna. Hasta la fecha, han regresado a Bulgaria 64.797 ciudadanos búlgaros, y su número sigue creciendo. En conclusión, el orador insiste en el deseo de su país de vivir en un marco de confianza y respeto mutuo con sus vecinos de los Balcanes y también de trabajar en pro del desarrollo y el mantenimiento de relaciones normales de buena vecindad con Turquía, debatiendo todos los problemas existentes sin condiciones previas y cumpliendo con los principios y normas generalmente aceptados del derecho internacional.

32. El Sr. ELIADES (Chipre) dice que su delegación apoya cualquier medida encaminada a mejorar los procedimientos para la presentación de informes en materia de derechos humanos. En ese sentido, reitera que debe salvaguardarse el funcionamiento sin ninguna clase de obstáculos del Comité de Derechos Humanos, continuando con la práctica actual de celebrar uno de sus períodos de sesiones cada año en Nueva York.

33. Su delegación acoge con beneplácito los cambios pacíficos que se están produciendo en Europa oriental y que crean un clima favorable para los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esos acontecimientos, junto con una marcada mejora en la relación entre las grandes Potencias y la revitalización de la función de las Naciones Unidas en el arreglo de conflictos graves, tendrá, según espera su delegación, una repercusión positiva en otras partes del mundo donde los derechos humanos se siguen violando impunemente. El mundo todavía se enfrenta con graves casos de violaciones flagrantes de los derechos humanos que exigen la adopción de medidas más eficaces por parte de la comunidad internacional.

34. Uno de esos casos es la persistente violación de los derechos humanos en Chipre, que hace más de 15 años es un país dividido. Casi el 40% del territorio chipriota está ocupado por 35.000 soldados turcos, que impiden por la fuerza a 200.000 grecochipriotas regresar a sus hogares ancestrales. Turquía está aplicando una política de colonización generalizada en el territorio ocupado de Chipre, instalando allí a 65.000 turcos en un intento evidente por cambiar la demografía del país, y debilitando a la vez la voluntad política de la comunidad turcochipriota. En los últimos meses, los turcos han transportado y asentado a musulmanes búlgaros en Chipre, lo que es un acto de provocación. Al mismo tiempo, Turquía saquea y destruye despiadadamente el valioso patrimonio cultural de Chipre.

35. Las condiciones económicas y políticas adversas predominantes en el territorio ocupado ha causado la emigración, según fuentes turcas, de más de 20.000 turcochipriotas. Como consecuencia, por cada turcochipriota que se encuentra en Chipre hay un ciudadano de Turquía continental. La parte turca está tratando de institucionalizar un sistema de segregación del pueblo chipriota sobre la base de origen étnico.

36. Todavía pueden lograrse la paz y la seguridad duradera para todos sobre la base de un acuerdo para establecer una república federal bicomunal desmilitarizada, en la cual se garanticen los derechos básicos y las libertades fundamentales de todos los ciudadanos. Naturalmente, las medidas que se adopten para alcanzar esa solución no deben ir en contra de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

(Sr. Eliades, Chipre)

37. En el transcurso de 1989, la parte grecochipriota presentó al Secretario General propuestas para crear en Chipre una república federal desmilitarizada en la que se prevea la participación de ambas comunidades en todos los niveles y en todos los órganos del Estado y se garantice la no discriminación y la estricta protección de los derechos humanos.

38. El Secretario General se reunirá con el Presidente de Chipre al día siguiente y, algunos días más tarde, con el dirigente de la comunidad turcochipriota, el Sr. Rauf Denktash, en un nuevo esfuerzo por reanudar las conversaciones de paz. La delegación de Chipre estima que las reuniones celebradas en Nueva York representan un paso adelante hacia la concreción de negociaciones sustantivas encaminadas a alcanzar una solución justa y viable que salvaguarde la unidad, la independencia, la soberanía, la integridad territorial y el carácter no alineado de Chipre, sin tropas ni colonos extranjeros en su suelo. Su Gobierno ha expresado repetidas veces su pleno apoyo a los esfuerzos del Secretario General que, espera, conducirán a un arreglo en el que se restituyan los derechos y libertades fundamentales de todos los chipriotas.

39. El Sr. CHYRSANTHOPOULOS (Grecia) recuerda que el Secretario General informó a la Comisión de Derechos Humanos en su último período de sesiones que la cuestión del respeto de los derechos humanos en Chipre, incluida la libertad de movimiento, la libertad de asentamiento y el derecho a tener propiedades para todos los chipriotas, constituye una parte integrante de su misión de buenos oficios y figura entre las cuestiones que debatieron los dirigentes de ambas comunidades durante las conversaciones intercomunales en curso.

40. El problema de los refugiados sigue causando preocupación; 200.000 chipriotas continúan siendo refugiados en su propio país, como consecuencia de la invasión turca de julio de 1974 y la continua ocupación de parte de la República de Chipre. Si se soluciona ese problema aumentarán considerablemente las perspectivas de alcanzar un arreglo general de la situación en Chipre.

41. También son motivo de gran preocupación los intentos de Turquía de cambiar la composición demográfica de las zonas ocupadas de la República de Chipre. La población total de Chipre es de aproximadamente 600.000 habitantes, que incluyen a 500.000 grecochipriotas y 100.000 turcochipriotas. Por consiguiente, aun la más pequeña corriente de colonos podría crear graves problemas. Turquía ha realizado una transferencia generalizada de colonos de Turquía oriental, con el resultado de que el número total de colonos, incluidas las fuerzas de ocupación, en la actualidad sobrepasa al número de los propios turcochipriotas. Estos últimos están reaccionando enérgicamente ante la presencia de los colonos y en algunos casos se han enfrentado con ellos de manera violenta, tal como se ha informado incluso en la prensa turca. Los colonos han llegado a fundar su propio partido político en la entidad ilegal creada en la parte ocupada del país y que el Consejo de Seguridad declaró carente de validez jurídica en su resolución 541 (1983). Además, según informes recientes que resultan inquietantes, la parte turcochipriota ha iniciado el asentamiento de musulmanes de Bulgaria en la parte ocupada de la República de Chipre.

(Sr. Chyrsanthopoulos, Grecia)

42. El problema de Chipre es un problema de invasión y ocupación extranjera del territorio de un Estado Miembro de las Naciones Unidas y, como tal, constituye una grave violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales. El problema de Chipre no puede resolverse sin la retirada de las fuerzas de ocupación y de los colonos. Cabe esperar que se apliquen cabalmente las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos encaminadas a restablecer plenamente el respeto de los derechos humanos en Chipre.

43. El Sr. RASTAM (Malasia), presentando el proyecto de resolución A/C.3/44/L.88 titulado "Ampliación de la Comisión de Derechos Humanos y mejor promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales" en nombre del Grupo de los 77, dice que el proyecto de resolución es el producto de prolongadas consultas celebradas con espíritu de concertación y cooperación, y expresa la esperanza de que pueda aprobarse sin votación.

44. La Srta. CHENG (Kampuchea Democrática), haciendo uso del derecho de respuesta, dice que su delegación agradece el apoyo expresado por las delegaciones a las legítimas aspiraciones del pueblo de Kampuchea de recuperar su derecho a la libre determinación. Desde mediados de 1987, las tropas de ocupación de Viet Nam se dieron cuenta de que no podían seguir dominando a Camboya por medios militares, y tratar de hacer parecer su agresión y ocupación como una guerra civil. Disfrazaron sus fuerzas de soldados camboyanos, ocultaron a gran número de otros soldados entre más de 1 millón de colonos vietnamitas que viven en Camboya y pretendieron haber terminado una retirada militar total. El rechazo por parte de los vietnamitas de un mecanismo internacional de verificación para supervisar la supuesta retirada indicó que tenían algo que ocultar. También se está imponiendo a la nación camboyanana el idioma, la cultura y el comunismo de Viet Nam.

45. Algunas de las medidas que promueve el Príncipe Samdech Norodom Sihanouk para impedir que el khmer rojo recupere el poder son el envío de un mecanismo internacional de supervisión y una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el desarme general de todas las fuerzas armadas o, en caso de rechazo por parte de Viet Nam, la reducción por partes iguales del poderío militar efectivo, el desmantelamiento simultáneo del gobierno de coalición de Kampuchea Democrática reconocido por las Naciones Unidas y el régimen de Phnom Pehn que cuenta con apoyo de Viet Nam, y la organización de elecciones generales por parte de un gobierno provisional y cuatripartito de Camboya, bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Lamentablemente, Viet Nam ha rechazado todas las sugerencias y sigue invocando la amenaza de los khmer rojos, que le brinda un pretexto para mantener el colonialismo vietnamita en Camboya.

46. El Sr. SAAD (República Arabe Siria), haciendo uso del derecho de respuesta, se refiere a las observaciones del representante de Israel con respecto a la situación de los derechos humanos de los judíos en la República Arabe Siria. El racismo de Israel está dirigido no sólo contra los árabes que participan en la intifada sino también contra algunos grupos judíos, por ejemplo, los Falasha de Etiopía. La República Arabe Siria hace una distinción entre el judaísmo, una religión respetada, y el sionismo, un movimiento político racista.

(Sr. Saad, República Arabe Siria)

47. A pesar de la propaganda de motivación política, en la República Arabe Siria no hay una "cuestión judía". No hay discriminación en el trato a los ciudadanos sirios; todos están sujetos a la misma ley. Los ciudadanos sirios que profesan la religión judía son, ante todo, ciudadanos. Las restricciones a la emigración son las mismas para todos los ciudadanos. Los judíos sirios gozan de buena situación y todos tienen la oportunidad de trabajar y mantener sus centros religiosos y escuelas privadas, aunque tienen acceso a las escuelas públicas.

48. Los judíos detenidos a quienes se refirió el representante de Israel violaron la ley que restringe los contactos con Israel a causa del estado de guerra con ese país.

49. El Sr. ILIC (Yugoslavia), haciendo uso del derecho de respuesta, disiente con la afirmación del representante de Grecia de que no hay una minoría yugoslava en Grecia.

50. La Sra. VARGAS (Nicaragua), haciendo uso del derecho de respuesta, dice que el representante de El Salvador dedicó la mayor parte de su intervención en el debate general a atacar al Presidente Daniel Ortega y al Gobierno de Nicaragua, y se refirió a la injerencia sandinista en la situación que vive su país. Ese es un recurso para desviar la atención de la comunidad internacional de los numerosos informes sobre violaciones de los derechos humanos en El Salvador y así aliviar las presiones que pesan sobre su Gobierno, que se ha negado a aceptar la cesación del fuego con supervisión internacional y al mismo tiempo trata de eludir su responsabilidad por el incumplimiento del Acuerdo de Esquipulas II.

51. El Gobierno de El Salvador debe convencerse de que no existe presión capaz de detener a un pueblo que lucha por transformaciones sociales de fondo y por que se respeten sus derechos humanos. Las revoluciones no se exportan como cualquier mercancía; para ser verdaderas, deben ser producto de los propios pueblos. Nicaragua ha adoptado una política de negociación y apoya los esfuerzos multilaterales para lograr un arreglo en la región de Centroamérica, tales como los Acuerdos de Esquipulas y el proceso de Contadora. Nicaragua no representa una amenaza para ninguno de sus vecinos.

52. Actitudes como la del Gobierno de El Salvador ponen un obstáculo a la pronta aplicación de los acuerdos de paz y los mecanismos de verificación que Nicaragua viene solicitando desde hace mucho tiempo. La delegación de Nicaragua pide a la comunidad internacional que no se haga eco de los ataques de propaganda más recientes contra Nicaragua e insta al Gobierno de El Salvador a aceptar y respaldar el proceso de paz.

53. El Sr. BURCUOGLU (Turquía), haciendo uso del derecho de respuesta, señala que la cuestión de Chipre data de 1963, y no 1974, como algunos quieren hacer creer a la Comisión. Los únicos que pueden arreglar la cuestión son las dos partes chipriotas. En vísperas de las conversaciones entre los dirigentes de las dos comunidades, que se han de celebrar con los auspicios de la misión de buenos oficios del Secretario General, se deben evitar las acusaciones de provocación. Grecia también debe reconocer su parte de responsabilidad en la situación.

54. El Sr. WALDROP (Estados Unidos de América), haciendo uso del derecho de respuesta, dice que su preocupación respecto de la situación de los derechos humanos en Cuba se basa en los Artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas y el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la cual Cuba es parte. Su Gobierno desearía ver que el pueblo de Cuba se beneficia con la observancia por parte de su Gobierno de normas internacionales como las citadas. No obstante, en la práctica, el Gobierno de Cuba no respeta los derechos humanos de sus ciudadanos. La delegación de los Estados Unidos de América espera con interés los resultados del diálogo iniciado por el Secretario General de conformidad con la resolución 1989/113 de la Comisión de Derechos Humanos.

55. El Sr. BARNEA (Israel), haciendo uso del derecho de respuesta, dice que las explicaciones proporcionadas por el representante de la República Árabe Siria no disminuyen la gravedad de la violación de los derechos de los judíos en ese país. Su delegación mantiene su declaración anterior. Si el representante de la República Árabe Siria se preocupa por la situación de los territorios ocupados, debería decir a su pueblo que rechazara la violencia y procurara celebrar elecciones libres.

56. Es grato saber que, según el representante del Líbano, se han resuelto todos los problemas de derechos humanos en Beirut y esos problemas solamente existen en el Líbano meridional. Israel no tiene interés en parte alguna del territorio del Líbano ni tampoco la reclama como propia. Su única preocupación es proteger a las aldeas israelíes que están en la frontera con el Líbano. Cuando el Gobierno del Líbano ejerza el control sobre todo su territorio e impida las actividades terroristas, Israel estará dispuesto a iniciar negociaciones con respecto al Líbano meridional.

57. El Sr. ELIADES (Chipre), haciendo uso del derecho de respuesta, dice que recientemente dos destacados dirigentes turcochipriotas declararon en público que podrá haberse derribado el muro de Berlín, pero la división de Chipre habrá de permanecer. Esa no es una nueva doctrina, ya que la división era el objetivo de los dirigentes turcos incluso antes de la independencia de Chipre. Un dirigente turcochipriota también admitió recientemente haber puesto una bomba en las oficinas de un periódico turcochipriota, hecho que se atribuyó a facciones griegas, a fin de aumentar las tensiones. Como consecuencia, se intensificó la violencia intercomunal y murieron muchos inocentes de ambas partes.

58. El fallecido Secretario General U Thant, refiriéndose a los acontecimientos de 1963, había señalado que los dirigentes turco-chipriotas se opusieron a cualesquiera medidas que pudieran unificar a los grupos o exigir la aceptación de una autoridad gubernamental. Había atribuido esa posición a una política deliberada de segregación autoimpuesta.

59. El Sr. CHRYSANTHOPOULOS (Grecia), haciendo uso del derecho de respuesta dice, en relación con la declaración del representante de Turquía, que sencillamente pidió que se respetaran las decisiones pertinentes de la Comisión de Derechos Humanos. Los conspiradores en los lamentables sucesos de 1974, que incluyeron un

(Sr. Chyrsanthopoulos, Grecia)

intento de asesinar al Jefe de Gobierno de Chipre, no cumplen condenas de cadena perpetua en Grecia. Nunca actuaron en nombre del Gobierno griego. El orador manifiesta su sorpresa ante el hecho de que se hayan mencionado esos acontecimientos en las deliberaciones en curso.

60. Con respecto a la declaración del representante de Yugoslavia, un país con el que Grecia mantiene relaciones amistosas, también le sorprende que se haya planteado la cuestión de una minoría yugoslava. El orador subraya que no existe tal minoría en Grecia.

61. El Sr. SAAD (República Arabe Siria), haciendo uso del derecho de respuesta, dice que Israel es el primer enemigo de los derechos humanos. Un periodista de los Estados Unidos que recientemente visitó a Siria llegó a la conclusión de que los judíos que viven allí reciben el mejor trato posible. Además, uno de los fundadores del sionismo dijo que el pueblo judío dominaría a todos los demás y tenía la capacidad de transformarse en el amo del mundo, cualquiera fuese el efecto que eso pudiera tener en otros Estados. Israel ha derramado sangre en los territorios palestinos donde el pueblo palestino lucha por su libre determinación.

62. Israel ha ocupado parte del Líbano y, en consecuencia, el Líbano sigue sufriendo. Las fuerzas sirias están en el Líbano por invitación de las autoridades de ese país. El único interés de Siria es la estabilidad. El reciente asesinato del Presidente del Líbano fue un intento de Israel de desestabilizar aún más el país.

63. El Sr. MORA (Cuba) dice que el representante de los Estados Unidos expresó su preocupación con respecto a los derechos humanos en Cuba, tema sobre el cual no tiene derecho a hacer observaciones. Además, una misión que visitó a Cuba presentó un informe en el que no se mencionaban violaciones a los derechos humanos en Cuba. Los Estados Unidos monopolizan los medios de información y los utilizan para manipular la opinión pública contra Cuba.

64. Los Estados Unidos son el mayor consumidor mundial de drogas y pornografía. La población de ese país incluye 70 millones de analfabetos y un adolescente puede ver 200.000 actos de violencia por televisión en un solo año. Protegerse contra los Estados Unidos es actuar en defensa propia.

65. Durante el año en curso los Estados Unidos realizaron ejercicios navales y aéreos cerca de aguas cubanas. El orador también tiene curiosidad por saber con qué derecho los Estados Unidos establecieron una estación de radio para difundir programas a Cuba o autorizaron a la CIA a cometer asesinatos en todo el mundo.

66. El Sr. BARNEA (Israel), haciendo uso del derecho de respuesta, dice que el representante de la República Arabe Siria sostiene que el ejército sirio fue invitado al Líbano por las autoridades libanesas. El orador pregunta si las mismas autoridades también pidieron a Siria que bombardeara Beirut y matara a miles de personas.

67. El Sr. WALDROP (Estados Unidos de América) dice que está muy decepcionado por las calumnias con que lo atacó el representante de Cuba. Las acusaciones son falsas y el representante de Cuba, que además reside en los Estados Unidos, sabe que lo son.

68. El Sr. MORA (Cuba) dice que en noviembre de 1988 un miembro del Congreso de los Estados Unidos pidió que en el presupuesto de los Estados Unidos se incluyera un subsidio para la estación de radio "José Martí". ¿Cómo puede el representante de los Estados Unidos sostener que ese país no ha realizado ejercicios navales y aéreos cerca de las aguas territoriales de Cuba?

Se levanta la sesión a las 20.50 horas.